



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.279

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 1 de Febrero de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 30.-	
Remate Administrativo		\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 50.-	
Asambleas Comerciales		\$ 30.-	
Balance (Por cada página)		\$ 150.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 20.-	
Avisos Generales		\$ 40.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web		\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
		Más de 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas		\$ 10.-	\$ 20.-
		Simple	Autenticadas
		\$ 0,20	\$ 2.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 105 del 18/01/10 – Declara de Interés Pcial. el Congreso Panamericano de Psicología: Abordajes Psicológicos ante los Emergentes de la Sociedad Actual ...	386
S.G.G. N° 106 del 18/01/10 – Declara de Interés Pcial. el VII Campori de Conquistadores a Nivel Sudamericano	386
S.G.G. N° 107 del 18/01/10 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de Japón en Argentina S.E. Itohiro Ishida	387
M.F. y O.P. N° 110 del 18/01/10 – Acepta la Renuncia del Ing. Sergio Ricardo Yazlle al cargo de Coordinador General de Planificación de la Secretaría de Obras Públicas	337
M.F. y O.P. N° 111 del 18/01/10 – Acepta la renuncia del Ing. José Alfredo Miguel al cargo de Coordinador de Obras Públicas	337
S.G.G. N° 112 del 18/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Patricio Manuel Mainoli	338
S.G.G. N° 113 del 18/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Dr. Nicolás A. Trotta	338
M.F. y O.P. N° 114 del 18/01/10 – Aprueba Acta Complementaria – Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta – Ejecución de Obras de Control de Erosión, estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte del Río Tartagal	388
M.J.S. y O.P. N° 119 del 19/01/10 – Prórroga de designaciones temporarias del Personal Civil – Sistema de Emergencia 9.1.1. de Salta Capital, Tartagal y Orán	389
M.J.S. y D.H. N° 120 del 19/01/10 – Designa con el Grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo de Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, a los Cadetes del III° Año Egresados de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”	390
M.G. N° 121 del 19/01/10 – Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 21 con Asiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la Escr. Ivana Valeria Luna	390
M.G. N° 122 del 19/01/10 – Designa a la Escr. María Cecilia Ledesma Solivellas como Adjunta del Registro Notarial N° 49 de esta ciudad	391
M.G. N° 123 del 19/01/10 – Designa a la Escr. Ana Valeria Bezchian como Adjunta del Registro Notarial N° 15 de esta ciudad	392
M.G. N° 124 del 19/01/10 – Designa a la Escr. María Laura Aquino como Adjunta del Registro Notarial N° 172 de esta ciudad	392
M.G. N° 125 del 19/01/10 – Designa a la Escr. Vanesa Alejandra Ortiz como Adjunta del Registro Notarial N° 175 de esta Ciudad	393
M.G. N° 126 del 19/01/10 – Designa a la Escr. María José Rodríguez López como Adjunta del Registro Notarial N° 69 de esta ciudad	393

Pág.

M.G. N° 128 del 20/01/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Carolina Pujol	394
M.G. N° 130 del 20/01/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Héctor Candelario Sánchez y Víctor Eduardo Liendo	394
M.F. y O.P. N° 132 del 20/01/10 – Contrato de Consultor Individual para Asistencia Técnica en la Selección de sitios de emplazamiento de rellenos Sanitarios – Ing. Lía Elizabet Orozco Segura	395
M.F. y O.P. N° 133 del 20/01/10 – Renovación de Contrato de Auditoría Interna – Subsecretaría de Financiamiento con la firma Grant Thornton Argentina S.C. Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta Financiado por el BID	396
M.F. y O.P. N° 134 del 20/01/10 – Aprueba Addendas de Contratos de Locación de Servicios – Sres. David Sponozzi y otros	397
M.F. y O.P. N° 135 del 20/01/10 – Faculta al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas a Implementar Medidas para la Administración y/o disposición de las acciones pertenecientes al capital del Ex Banco de Salta S.A.	398

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 108 del 18/01/10 – Comisión Oficial	398
S.G.G. N° 109 del 18/01/10 – Prorroga de Afectación de Personal – Sra. Susana Inés Juárez	398
S.G.G. N° 115 del 18/01/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Govetto, Sergio Eduardo y otros	398
M.J.S. y D.H. N° 116 del 19/01/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex Agente Silvia Carolina Altamiranda	399
M.J.S. y D.H. N° 117 del 19/01/10 - Rechaza Recurso de Reconsideración – Agente (R) Gabriel Orlando Farfán – Policía de la Pcia.	399
M.F. y O.P. N° 118 del 19/01/10 – Comisión Oficial	399
M.J.S. y D.H. N° 127 del 19/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interna Paula Isabel Arias	399
M.G. N° 129 del 20/01/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Magno Héctor Daniel y Escobar Margarita María	399
M.G. N° 131 del 20/01/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Burgos Nelda Viviana y otros	399

RESOLUCION

N° 13413 – IPV N° 025/10	400
--------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000069 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Dirección de Vialidad de Salta N° 08/10	401
N° 13432 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 07/10	401
N° 13429 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 08/10	402
N° 13428 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 07/10	402
N° 13427 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 6/10	403

	<i>Pág</i>
N° 13426 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 5/10	405
N° 13425 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 4/10	404
N° 13424 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 3/10	404
N° 13423 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 2/10	405
N° 13422 – Ejercito Argentino – Brigada de Montaña V - N° 1/10	406
N° 13419 – Instituto Provincial de Salud de Salta – Coordinación General de Compras N° 028/09	406
N° 13366 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10	406

CONTRATAACION DIRECTA

N° 13430 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Sub. Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios N° 17/10	407
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13418 – Dirección de Vialidad de Salta N° 03/2010	407
--	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13421 – Sr. Osvaldo Domingo – Dpto. Cafayate – Expte. N° 334-12.197/10 y su Antecedentes N° 34-13.548/48	408
N° 13391 – Juan Alberto Mohedas – Dpto. Orán - Loc. Colonia Santa Rosa – Exptes. N° 34-188.874/99	408

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 13408 – Cayata Virgilio Manuel y o Manuel Cayata – Expte. N° 208.568/08	408
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 13420 – Rojas Galindo, Andrés vs. Labarta, Pablo – Expte. N° 162.007/06	408
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 13431 – Federación de Judo Salteña, para el día 16/02/10	409
N° 13417 – Centro de Taxistas Orán, para el día 08/02/10	409

RECAUDACION

N° 13433 – Del día 29/01/10	409
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO Nº 105

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-94.275/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. María Mercedes Puig, en representación del Departamento de Psicología de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Congreso Panamericano de Psicología: Abordajes Psicológicos ante los Emergentes de la Sociedad Actual", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 12 y 15 de mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos principales de dicho evento esta el revalorizar y reflexionar sobre el Bicentenario de nuestra Patria, cuyo fin será que la ciudadanía refuerce el sentimiento y la Identidad Nacional; incentivar la relación y el intercambio institucional y profesional, para construir redes científicas, asistenciales y de asesoramiento, cuyo objetivo sea el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y otros.

Que dicho evento contara con la presencia de destacados profesionales, tales como el Dr. José E. Moreno, Dra. Marta Guberman, Dr. Jorge Delgado, y otros provenientes de distintas provinciales de nuestro país y personalidades de otros países entre ellos el Dr. Guillermo Pareja Herrera, de México, la Lic. María de los Angeles Noblejas de la Flor, de España, El Dr. Erik Roth de Bolivia y Lic. Efrén Martínez de Colombia, entre otros;

Que participaran del mismo aproximadamente 800 personas entre disertantes y público en general.

Que cabe destacar que durante dicho Congreso se expondrán, analizarán y debatirán temáticas de suma importancia para nuestra sociedad desde la inter e intradisciplina, que no solo atañe a profesionales de la salud, sino también a profesionales de las Ciencias Sociales, de la Educación, de la Comunicación y fundamentalmente a todas aquellas personas que estén interesadas y crean necesario mejorar su calidad de vida.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Congreso Panamericano de Psicología: Abordajes Psicológicos ante los Emergentes de la Sociedad Actual", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 12 y 15 de mayo de 2010.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO Nº 106

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 226-18.291/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Iglesia Adventista del Séptimo Día, solicita se declare de Interés Provincial el "VII Camporí de Conquistadores" a nivel Sudamericano, a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 2 al 6 del mes de febrero de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que este Club de Conquistadores es similar a los Boy Scout y fue fundado en 1918 por el joven Arthur W. Spulding y dicha organización prepara a los jóvenes en actividades como campamento, servicio comunitario, y en la educación basada en habilidades como artes domésticas, habilidades manuales, artes vocacionales, actividades misioneras, entre otras.

Que del mencionado evento participarán representando a la Provincia de Salta, un contingente de 148 niños y jóvenes, entre los cuales se destaca una joven quien recibirá la Medalla de Oro, menciona que por tercera vez se otorga a miembros de la Iglesia Advenista en nuestro país.

Que el encuentro persigue el desarrollo espiritual y moral de los conquistadores, fortaleciendo su vocación de servicio a la comunidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VII Camporí de Conquistadores", a nivel Sudamericano, a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 2 al 6 del mes de febrero de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO N° 107

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-11.170/10

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de Japón en Argentina, S.E. Itohiro Ishida; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de Japón en Argentina, S.E. Itohiro Ishida, a partir del día 20 de enero del 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO N° 110

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Sergio Ricardo Yazlle a su designación en el cargo de Coordinador General de Planificación de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Ing. Sergio Ricardo Yazlle, D.N.I. N° 6.147.217 al cargo de Coordinador General de Planificación de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y e. señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO N° 111

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. José Alfredo Miguel a su designación en el cargo de Coordinador de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Ing. José Alfredo Miguel, D.N.I. N° 10.582.319 al cargo de Coordinador de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO N° 112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Lic. Patricio Manuel Mainoli; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, debiéndose mantener lo dispuesto por Memorandum N° 13 de la Secretaría General de fecha 18 de noviembre de 2008;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Lic. Patricio Manuel Mainoli - DNI N° 22.873.348 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO N° 113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Nicolás A. Trotta aprobado por Decreto N° 4277/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento profesional a la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Nicolás A. Trotta - DNI N° 24.957.716, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 18 de Enero de 2010

DECRETO N° 114

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 125-20.127/09

VISTO el Decreto N° 778/06; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto mencionado se aprueba el Convenio Marco firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que a través de dicho convenio las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de las "Obras de Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte del Río Tartagal", en la localidad de Tartagal de la Provincia de Salta;

Que en fecha 16 de Junio de 2006, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la provincia de Salta suscribieron un Convenio Especifico para concretar la ejecución de las citadas obras, cuyo monto fuera calculado en dicha oportunidad en la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta con Veinte Centavos (\$ 35.467.730,20);

Que en fecha 22 de junio de 2007 la Subsecretaría mencionada y la provincia de Salta suscribieron un Acta Complementaria a los efectos de financiar un incremento del Cuatro con Ochenta y Dos Centésimas por Ciento (4,82%) respecto del contrato original de las mencionadas obras;

Que en fecha 21 de Diciembre de 2007, las partes mencionadas suscribieron otra acta complementaria a los efectos de preservar la estabilidad y permanencia en el tiempo de las obras ya ejecutadas tal como surgió de un ensayo físico realizado, incrementando el monto del Convenio Especifico en Pesos Veintitrés Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta con Siete Centavos (\$ 23.522.470,07);

Que como consecuencia del alud registrado el día 9 de Enero de 2009 en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, solicito una ampliación del monto del Convenio Especifico suscripto el día 16 de Junio de 2006, a los efectos de reparar daños sufridos en las obras ejecutadas y en las que se encontraban en ejecución;

Que la Constitución del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica para el financiamiento de proyectos hídricos de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones y protección de infraestructura vial y ferroviaria, conforme lo previsto por la Ley N° 26.181 que ratifica y amplía los objetivos del Decreto N° 1.381 de fecha 10 de Noviembre de 2001, constituye un aporte esencial para llevar adelante una política de inversiones en dichos sectores, procurando contribuir con la competitividad y el desarrollo de las economías regionales;

Que el Decreto N° 1.381/2001, ratificado por Ley N° 26,181 prevé un procedimiento específico para afrontar situaciones como las descriptas, por lo que la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta suscribieron un Acta Complementaria a los efectos de financiar un incremento en la suma de Pesos Once Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 11.540.460,47), para atender el monto del contrato ce-

lebrado oportunamente para la ejecución de la obra denominada: "Obras de Control de Erosión, Estabilización del Cauce y protección de Obras de Arte del Río Tartagal", respecto del contrato original de las mencionadas obras;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Art. 2° - Apruébase el Acta Complementaria firmada entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por su titular el Ing. José Francisco López y la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, representada en este acto por su titular, Ing. Fabián López, el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, pública en el Boletín y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.) -

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO N° 119

**Ministerio, Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-2.330/09

VISTO el pedido efectuado por la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, mediante el cual solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el citado Sistema; y,

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones origina-

les y sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondientes;

Que a fs. 09 el Programa Contable de la Secretaría de Seguridad produce informe de su competencia;

Que a fs. 11 la Dirección de Administración de Policía de la Provincia informa que se encuentran previstas la partidas presupuestarias para el ejercicio 2010;

Que a fs. 12 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que a fs. 13 Asesoría Legal del citado Ministerio emite el Dictamen N° 960/09 propiciando el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la presente prórroga no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, en las bases de Salta Capital, Tartagal y Orán que se detallan en anexo que forma parte del presente instrumento, a partir del 01 de enero al 31 de mayo del 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner - Parodi (I.)

VERANEXO

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO N° 120

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-215.972/09

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III° año egresados de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, dependiente de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos-prácticos como alumnos regulares de ese Instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales de Policía;

Que el artículo 40 de la Ley n° 6193 establece que el Personal Superior del Cuerpo Seguridad, se reclutará en la Escuela de Cadetes de la repartición policial;

Que a su vez, el artículo 68 del Decreto n° 1168/78, prescribe que a su egreso del referido establecimiento, los cadetes recibirán el grado de Oficial Sub-Ayudante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 1° de enero de 2010, en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, a los cadetes de III° año egresados de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, nominados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida específica de Policía de Salta – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner - Parodi (I.)

VERANEXO

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO N° 121

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.995/09, mediante el cual se postula a la Escribana Ivana Valeria Luna, para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 21 - con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO

Que la citada Escribana aprobó el Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión de Registros Notariales Año 2.009, llevado a cabo por el Colegio de Escribanos los días 26 y 28 de octubre de 2.009, en cumplimiento del Art. 2° Inc. a) del Decreto N° 2582/00 y las disposiciones establecidas en la Ley N° 6486 - Código del Notariado;

Que a fs. 18 y Vta. el Colegio de Escribanos, por Resolución del Consejo Directivo declara que, en virtud de los puntajes obtenidos, corresponde postular a la Esc. Ivana Valeria Luna para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 21 - con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, en su dictamen de fs. 22 - señala que de las actuaciones de referencia surge que la postulante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2° inc. a) del Decreto N° 2582/00, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 21 - con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la Escribana Ivana Valeria Luna, D.N.I. N° 25.322.349, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Dcto. N° 2582/00 y disposiciones establecidas en la Ley N° 6486, cesando por ello su Adjunción al Registro Notarial N° 97 - de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO N° 122

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-50.005/09, en el cual el Escribano Víctor Manuel Esteban Fernández, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 49 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Cecilia Ledesma Solivellas; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la Escribana María Cecilia Ledesma Solivellas se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 11-02-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 23 - el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Ledesma Solivellas ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Cecilia Ledesma Solivellas, D.N.I. N° 27.681.832, como Adjunta del Registro Notarial N° 49 - de esta ciudad, a cargo del Escribano Víctor Manuel Esteban Fernández, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.)

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO Nº 123

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-49.974/09, en el cual el Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 15 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Ana Valeria Bezchian; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 5 que la Escribana Ana Valeria Bezchian se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 07-02-07, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Decreto 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 19 el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Ana Valeria Bezchian ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Esc. Ana Valeria Bezchian, D.N.I. Nº 27.016.547, como Adjunta del Registro Notarial Nº 15 de esta ciudad, a cargo del Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, en mérito a las

razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.)

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO Nº 124

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-49.975/09, en el cual la Esc. María del Rosario Martínez, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 172 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Laura Aquino; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 9 que la Escribana María Laura Aquino se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 03-05-07, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.005;

Que a fs. 14 el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana María Laura Aquino ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Esc. María Laura Aquino, D.N.I. N° 25.801.277, como Adjunta del Registro Notarial N° 172 –de esta ciudad, a cargo de la Escribana María del Rosario Martínez, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.)

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO N° 125

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.987/09, en el cual la Esc. Cecilia Solange de la Rosa, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 175 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 04-03-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 19 el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz, D.N.I. N° 30.636.254, como Adjunta del Registro Notarial N° 175 de esta ciudad, a cargo de la Escribana Cecilia Solange de la Rosa, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.)

Salta, 19 de Enero de 2010

DECRETO N° 126

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.976/09, en el cual la Esc. Claudia Rosana Peñaranda, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 69 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María José Rodríguez López; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la Escribana María José Rodríguez López se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 03-09-08, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.007;

Que a fs. 23 el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, en su dictamen sobre el particular, afirma

que la Escribana María José Rodríguez López ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María José Rodríguez López, D.N.I. N° 26.897.493, como Adjunta del Registro Notarial N° 69 —de esta ciudad, a cargo de la Escribana Claudia Rosana Peñaranda, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 128

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno y la Sra. Carolina Pujol aprobado por Decreto N° 4170/09; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la realización de tareas por parte de la contratada que le sean requeridas en la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, siendo necesario la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Gobierno y la Sra. Carolina Pujol - DNI N° 23.953.635 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 130

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-506.476/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y los señores Héctor Candelario Sánchez y Víctor Eduardo Liendre aprobados por Decreto N° 4984/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas inherentes a las funciones propias del organismo, siendo necesario la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y los señores Héctor Candelario Sánchez - DNI N° 18.132.623 y Víctor Eduardo Liendre - DNI N° 17.581.219 con vigencia al día 1° de enero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 132

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.211/08

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Financiamiento, para la contratación de un Consultor Individual para la Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, El Carril y Chicoana, en el marco del Proyecto: "Residuos Sólidos" incluido en el "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo BID 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota UEP/SLA 103/08 de fecha 06/11/08 obrante a fs. 03, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción a los términos de referencia para la contratación antedicha, la cual es otorgada mediante nota CAR-5424/2008 de fecha 27/11/08 a fs. 04;

Que a fs. 19/21 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 22/50);

Que mediante Disposición N° 01/09 de fecha 09/01/09 de la Subsecretaría de Financiamiento se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 51/53);

Que la Comisión de Evaluación competente procede a evaluar los antecedentes de los postulantes habiéndose

obtenido los siguientes resultados: 1) Ing. Alejandro Alberto Vera: 72 (setenta y dos) puntos; 2) Ing. Lía Elizabet Orosco Segura: 80 (ochenta) puntos; y 3) Geól. Daniel Rubén Bonafede: 77 (setenta y siete) puntos; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica a la Ing. Lía Elizabet Orosco Segura para la Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, El Carril y Chicoana (fs. 54/60);

Que en fecha 05/03/09 mediante nota UEP/SLA N° 010/09 se requiere al BID la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada mediante nota CAR N° 2286/2009 de fecha 08/05/09, obrante a fs. 64 de autos;

Que notificado los postulantes del resultado del proceso de selección, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 65/68, no se han presentado protestas ni observaciones al mismo;

Que se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 69/70);

Que se ha solicitado la correspondiente autorización para contratar al Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas en virtud del Decreto Provincial N° 4955/08, la que obtuviera el visto bueno del mismo (fs. 71/76);

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, El Carril y Chicoana en el marco del Proyecto "Residuos Sólidos Urbanos" incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con el consultor seleccionado en fecha 13 de Agosto de 2.009 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase la contratación del consultor individual para Asistencia Técnica en la selección de sitios de emplazamiento de rellenos sanitarios y preparación de estudios de impacto ambiental y social de centros de disposición final de residuos sólidos urbanos en las localidades de La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, El Carril y Chicoana, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. Lía Elizabet Orosco Segura, D.N.I. N° 13.701.463, en fecha 13 de Agosto de 2009, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 092470150100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - 092470150200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 133

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-2.871/09 – Cde. 1 y 272-4.435/09

VISTO el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR y la renovación de contrato de auditoría externa;

CONSIDERANDO:

Que a fin de obtener una evaluación global del ambiente de control del referenciado programa, incluyendo los procesos operativos, de gestión y la plataforma tecnológica que soportan la operación del mismo, así como su control interno en los aspectos financieros, contables y administrativos, la Unidad Ejecutora Provincial contrató oportunamente la Auditoría Externa del programa mediante contrato suscripto con la firma Gran Thornton Argentina S.C. en fecha 14/06/04;

Que dicha contratación ha sido aprobada mediante Decreto N° 2032/04 del P.E.P. de fecha 07/09/04;

Que el referido contrato prevé en su cláusula 8.2 que el mismo podrá ser renovado en forma sucesiva por acuerdo de partes y hasta la finalización de la ejecución del Programa, previa no objeción del BID;

Que la Propuesta del Auditor para la prestación de los servicios de auditoría del Programa de referencia para el ejercicio de los Estados Financieros al 30/06/09, al 31/12/09 e informe de cierre al 04/03/10 ha sido evaluada convenientemente, recibiendo la pertinente no objeción del BID, otorgada mediante nota CAR N° 3805/2009 de fecha 21/07/09;

Que mediante Decreto Provincial N° 4577 de fecha 27 de Octubre de 2009, se autoriza la renovación del antes referido con la firma Grant Thornton por la suma total de \$ 380.860,00 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos).

Que como consecuencia de ello, en fecha 03/11/09 se suscribió entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Gran Thornton Argentina S.C. la renovación del contrato para la auditoría del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta – Préstamo BID 1465/OC-AR, el mencionado acuerdo entrará en vigencia a partir del 01/01/09 y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, correspondiente a los ejercicios financieros a finalizar el 31/12/09 y 31/03/10 por la suma total de \$ 380.860,00 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos);

Que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y con las normas previstas en la Ley N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase la renovación del contrato celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial, con la firma Grant Thornton Argentina S.C. para la prestación de los servicios de auditoría del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta – Préstamo BID 1465/OC-AR, el cual entrará en vigencia a partir del 01/01/09 y continuará vigente hasta la fecha en la cual el contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al auditor, correspondientes a los ejercicios financieros a finalizar el 31/12/09 y 31/03/10 por la suma total de \$ 380.860,00 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la partida presupuestaria que correspondiere.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (1.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 134

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-93.741/09

VISTO las Addendas realizadas a los Contratos de Locación de Servicios contratados en ámbito de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2482/09 se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los Sres. David Spinozzi, Paola Vanesa Gallardo Cesca, Luz María Resina Agüero, María Verónica Isasmendi, y que por Decreto N° 2395/09 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Javier Ramón Moreno, con el fin de desarrollar las actividades que demanda

la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos y cumplir con los objetivos propuestos;

Que dichos contratos se encuentran en vigencia siendo su vencimiento el día 1 de marzo de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 respectivamente;

Que resulta conveniente adaptar el precio de los contratos atento a la magnitud de las tareas a cargo de los prestadores, a fin de que los mismos puedan seguir desempeñando sus obligaciones con absoluta normalidad;

Que la forma legal para corregir o agregar cláusulas a un contrato es la llamada "Addenda", la cual deberá ser suscripta por el Sr. Director General de Recursos Tributarios Energéticos y cada uno de los contratacos. La cual deberá contener el monto actualizado de los honorarios que vayan a percibir y la fecha desde la cual ésta será efectiva;

Que así también, se deja aclarado que los contratos deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que por lo antes expuesto, el Jefe del Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, considera, que no existen impedimentos legales para suscribir la addenda de cada uno de los contratos;

Que a fs. 17/26 obra volante de imputación preventiva realizado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la Addendas a los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos, C.P.N. Flavio Aguilera y los Sres. David Spinozzi, DNI 28.929.310, Paola Vanesa Gallardo Cesca, DNI N° 29.337.340, Luz María Resina Agüero, DNI N° 32.632.000 y María Verónica Isasmendi, DNI N° 26.031.040 y Javier Ramón Moreno, DNI N° 23.416.329 las que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 20 de Enero de 2010

DECRETO N° 135

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-94.728/09

VISTO la Ley 6.959; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma prevé que el Poder Ejecutivo instrumentará el procedimiento a seguir para el cumplimiento de lo establecido en la misma;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 6.583 de Emergencia, prorrogada por Ley 7.558 y el Decreto N° 89/95, el Ex Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, es la Autoridad de Aplicación para la administración y/o disposición de las acciones de propiedad de la Provincia de Salta, encontrándose facultado para dictar normas reglamentarias al efecto;

Que el Artículo 31 de la Ley N° 7.483, modificada por la Ley N° 7.559, atribuye competencias al Ministro de Finanzas y Obras Públicas para asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la provincia y en todo lo relativo a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 6.583 y 6.959,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas a implementar las medidas que resulten necesarias para la administración y/o disposición de las Acciones pertenecientes al Capital Social del Ex Banco de Salta S.A., pudiendo dictar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento del fin establecido.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 108 - 18/01/2010 - Expediente C 1 N° 16-60.576/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Fernando García Soria, Subsecretario de Promoción y Desarrollo del Ministerio de Turismo y Cultura, DNI 28.259.846, con destino a las ciudades de Madrid y París, entre los días 20 y 26 de enero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY - Posadas - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 109 - 18/01/2010 - Expediente N° 01-94-668/09

Artículo 1° - Prorrógase la afectación a la Cámara de Senadores, en carácter de colaboración, de la señora Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453, personal dependiente de la Dirección General de Personal, agente de Planta Permanente, incorporada mediante Decreto N° 4020/09, a partir del 24 de noviembre de 2009.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 115 - 18/01/2010 - Expediente N° 292-3.043/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir de la fecha que en cada caso se consigna por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación:

- Govetto, Sergio Eduardo - DNI N° 22.468.477 - A partir del 1 de febrero de 2010

- Rosas, Juan Ignacio - DNI N° 24.338.139 - A partir del 1 de febrero de 2010

- Sosa, Gustavo Sergio - DNI N° 26.486.331 - A partir del 1 de febrero de 2010

- Trobiani, Gabriel Edgardo - DNI N° 23.686.835 - A partir del 1 de marzo de 2010

- Solá Espeche, Federico - DNI N° 31.548.176 - A partir del 1 de febrero de 2010

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 116 - 19/01/2010 - Expediente N° 44-180.369/08 - Rfte. 10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ex Agente de Policía de la Provincia, Silvia Carolina Altamiranda, D.N.I. 29.234.983, contra el Decreto N° 2.370/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 117 - 19/01/2010 - Expediente N° 01-92.672/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto el Agente (R) de Policía de la Provincia Gabriel Orlando Farfán, D.N.I. 26.897.860, contra el Decreto N° 5.014/08, en mérito a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 118 - 19/01/2010 - Expte. N° 11-95.325/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, que realizará el Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo, D.N.I. N° 22.484.036, funcionario dependiente de la Oficina Pro-

vincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con destino a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, entre los días 25 y 30 de Enero de 2.010.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, deberán liquidarse viáticos, pasajes aéreos ida y vuelta a favor del mencionado funcionario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2.010.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 127 - 19/01/2010 - Expediente N° 145-1.999/06

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna Paula Isabel Arias, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 129 - 20/01/2010 - Expediente N° 52-506.357/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, de los agentes que se detallan a continuación a partir del día 1° de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses:

- Magno, Héctor Daniel - DNI N° 17.505.556

- Escobar, Margarita María - DNI N° 21.815.141

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 131 - 20/01/2010 - Expediente N° 163-04.175/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Secretaría

de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, de los agentes que se detallan a continuación y a partir de la fecha que se consigna en cada caso por el término de 5 (cinco) meses:

- Burgos, Nelda Viviana – DNI N° 24.875.738 – Desde 1° de febrero de 2010

- Chavez, Daniela – DNI N° 28.176.093 – Desde 11 de febrero de 2010

- Aquino, Néstor Federico – DNI N° 25.340.914 – Desde 11 de febrero de 2010

- Bazan, Silvia Viviana – DNI N° 14.451.322 – Desde 11 de febrero de 2010

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.)

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 114, 132, 133, 134 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición

RESOLUCION

O.P. N° 13413

F. v/c N° 0002-592

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 27 de Enero de 2010

RESOLUCION N° 025

VISTO la puesta en marcha del Grupo Habitacional “624 Viviendas Barrio Mirasoles – Salta, Capital”, en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas; y lo dispuesto mediante Resolución I.P.V. N° 937/09

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 4° inciso 2) de la Ley Provincial N° 5.167, es competencia del Instituto: “Determinar las pautas económico-financieras y organizar en lo social toda acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales;

Que conforme Res. IPV N° 937/09 se ha determinado el importe y financiamiento del Ahorro Previo que deben realizar los futuros pre-adjudicatarios del Grupo

Habitacional “624 Viviendas Barrio Mirasoles – Salta, Capital”, por art. 2° en la suma de \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil), a abonarse de la siguiente manera: dentro de los quince días de la notificación de la preadjudicación, la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), y el saldo mediante doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos) cada una.

Que entre las pautas económicas determinadas por tal resolución, en concepto de Ahorro Previo, se ha tenido en cuenta el valor equivalente al costo individual de los terrenos y su financiación, sin contemplar los supuestos en los cuales los futuros pre-adjudicatarios deseen abonar el importe total de contado, con los beneficios económicos que implica para éste Instituto el incremento de la masa de fondos con destino específico para la construcción del Grupo Habitacional.

Que Gerencia Financiera propone que para el caso de Pago de Contado el monto total del precio fijado en concepto de Ahorro Previo, efectivizado hasta el 1° de junio de 2010, se bonifique el 10% del monto total.

Que asimismo, resulta necesario determinar, dentro de los postulantes FO.NA.VI, inscriptos en este IPV, quienes poseen interés en participar del plan que se pone en marcha, por lo que corresponde disponer de un padrón de interesados que se ajuste a las características específicas de éste conjunto habitacional.

Que igualmente, y habiéndose propuesto una modificación en los datos y requisitos consignados en la “Solicitud a llenar por el postulantes en carácter de Declaración Jurada – Aceptación de la ubicación del Barrio Mirasoles”, los cuales no se encontraban contemplados en la ficha social de inscripción, corresponden de su aprobación.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamar a inscripción de interesados a participar del plan Grupo Habitacional “624 Viviendas Barrio Mirasoles – Salta Capital”, a partir del 1° de febrero hasta el 1° de marzo del cte. año. Llamado que deberá ser realizado por medios periodísticos de circulación local y amplia difusión.

Art. 2° - Disponer que los futuros pre-adjudicatarios del Grupo Habitacional "624 Viviendas Barrio Mirasoles-Salta Capital" que realicen el pago del monto total del precio fijado en concepto de ahorro previo fijado por Res. IPV 937/09, hasta el 1° de junio del año 2.010, gozarán de una bonificación del 10%.

Art. 3° - Aprobar el Formulario "Solicitud a llenar por el postulante en carácter de Declaración Jurada – Aceptación de la ubicación del Barrio Mirasoles", el que deberá ser suscripto por todo postulantes, y que como Anexo integra la presente.

Art. 4° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora Jurídica.

Art. 5° - Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial; comuníquese; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
I.P.V.
Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
I.P.V.

VERANEXO

Imp. \$ 360,00 e) 29/01 y 01/02/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000069 F. N° 0001-0097

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 08/10

Objeto: Adquisición de Indumentaria de Verano para el Personal Obrero de Cuadrilla, Maquinistas, Gomereros, Mecánicos y Operarios de Control de Cargas de la D.V.S.

Organismo Originante: **Dirección de Vialidad de Salta**

Expedientes: 33-191.682/09

Destino: Dirección de Vialidad de Salta

Fecha de Apertura: 15-02-10 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004400031-2 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Monto Oficial: \$ 448.478,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar - link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 01/02/2010

O.P. N° 13432

F. v/c N° 0002-595

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 07/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Expedientes: 74-1.766/10

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta

Fecha de Apertura: 15-02-2010 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 666.104,05 (Pesos Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuatro con 05/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar - link Contrataciones" o

personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 01/02/2010

O.P. N° 13429 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 08 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3362/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:45

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13428 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 07 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3360/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:30

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13427 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 06 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5109-3365/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:15

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13426 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 05 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5109-3363/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 10:00

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13425 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Vta. Brigada de Montaña

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública – Nro: 04 – Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3364/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:45

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13424 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 03 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3359/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:30

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde
Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13423

F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 02 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3361/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs. 09:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.
09:15

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde

Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13422 F. v/c N° 0002-594

Ejercito Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 22 de enero de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nro: 01 – Ejercicio: 2010**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-3358/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.
08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.
08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.
09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 23 de febrero de 2010 – hs.
09:00

Subof. Pr. Int. Daniel Francisco Conde

Aux. SAF UD – Cdo. Cr. M V

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 02/02/2010

O.P. N° 13419 F. N° 0001-21070

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación General de Compras

Licitación Pública N° 028/09

Objeto: Adquisición de Servidor de Base de Datos

Fecha de Apertura: 16 de Febrero de 2010 - Horas
10.00

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta y Entrega de Pliegos: Sección Compras Generales - España N° 782 2° Piso - Salta - Capital
Agencia Bs. As. Diagonal Roque Sáenz Peña 933 4° Piso Capital Federal.

Lugar de Apertura: España N° 782 Sala de Reuniones. I.P.S. Salta - Capital.

Claudia A. Muiño

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/02/2010

O.P. N° 13366 F. N° 0001-20971

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 05/10.

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 15 de Febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y Seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 22/01 al 11/02/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13430 F. N° 0001-21082

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 17/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1-4-6-7-Alcaidía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Febrero de 2010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar.

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 01/02/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13418

F. N° 0001-21069

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 03/2.010

Para la Adquisición de “2.500 Bolsas de Cementos para Obras de Alcantarillas y Badenes en Rutas Provinciales N° 3, 8 y 52”

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00.-

Exptes.: N° 33-192.521.

Apertura: 10 de Febrero del 2010 a las 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-3826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero-Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-02-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 01/02/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13421

F. N° 0001-21075

Ref. Exptes. N° 34-12.197/10 y su antecedente N° 34-13.548/48

El Señor Osvaldo Domingo, en su carácter de propietario de la matrícula 4561 del Dpto. Cafayate, solicita división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 776 Suministro N° 76, (superficie bajo riego de 195,7750 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-13.548/48), a derivar del río Lorohuasi - Chuscha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las actuales matrículas 4561 para irrigar una superficie de 78,3100 ha con un caudal de 41,112 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/02/2010

O.P. N° 13391

F. N° 0001-21006

Ref. Exptes. N° 34-188.874/99

El Señor Juan Alberto Mohedas, en su carácter de propietario de las matrícula 14.706 del Dpto. Orán localidad de Colonia Santa Rosa, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 752, (superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Colorado margen derecha, mediante canal comunero. La matrícula 14.706 se le asigna una superficie bajo riego de 10 ha. Con un caudal de 5,520 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 20 de Enero de 2009.

Imp. \$ 150,00

e) 26/01 al 01/02/2010

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O.P. N° 13408

F. N° 0001-21049

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados, Sucesorio de Cayata Virgilio Manuel y/o Manuel Cayata - Expte. N° 208.568/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2009. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/01 y 01 y 02/02/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13420

F. N° 0001-21073

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 2, del Poder Judicial de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rojas Galindo, Andrés vs. Labarta, Pablo s/Prescripción (art. 4016 Bis - C.Civil), Expte. N° 162.007/06", ordena: Cítese al Sr. Pablo Labarta (h) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 13431

F. N° 0001-21083

Federación de Judo Salteña - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 16 de Febrero de 2010, a las 19,30 horas en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en Zuviría 380, 1° piso de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 01/05/2008 al 31/04/2009 y el Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Fijar monto de afiliación de Instituciones y Judokas.
- 5.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

La Asamblea se considerará válida con la mitad más una de las afiliadas. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijada con cualquier número de afiliadas.

Antonio Del Pin
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/02/2010

O.P. N° 13417

F. N° 0001-21066

Centro de Taxistas Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas Orán, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Febrero del 2010 a horas 19,30 en su sede sito en calle Avda. San Martín esq. 9 de Julio de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del año 2009.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años.
- 4.- Si hay listas de postulantes para Comisión Directiva, serán presentadas 24 horas antes de la Asamblea en la Sede del Centro, firmada por el apoderado de la Lista.
- 5.- Designación de (2) dos socios Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. El quórum de la Asamblea será de la mitad mas uno de los señores socios.

Transcurrido una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Mercedes Vaca
Tesorera
Angel Contreras
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/02/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13433

Saldo anterior	\$ 19.899,40
Recaudación del día: 29/01/2010	\$ 827,40
TOTAL	\$ 20.726,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar